

Garantizar el derecho a la educación de personas en movilidad:

Análisis de avances y desafíos en sistemas de información y marcos normativos en Colombia, Perú y Ecuador

Florencia Saffirio Palma
OREALC/UNESCO Santiago



Garantizar el derecho a la educación de personas en movilidad

Análisis de avances y desafíos en sistemas de información y marcos normativos en Colombia, Perú y Ecuador

El informe da cuenta de los esfuerzos realizados por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) en el primer año de implementación del componente regional del Programa Multianual de Resiliencia de Education Cannot Wait. De manera específica, revisa sistemáticamente los temas vinculados a la producción de datos y su uso efectivo en la respuesta educativa orientada a garantizar el derecho a la educación de personas venezolanas en estos países.

El documento se estructura en dos partes. La primera, denominada *de seguimiento* da cuenta de los avances del programa. La segunda parte, denominada *Temática*, se centra en los usos que se da a la información generada por los sistemas de información y gestión educativa (SIGED) en Colombia, Ecuador y Perú.

Objetivo

Dar cuenta de la **producción de datos** y su **uso efectivo** en la **respuesta educativa** para **garantizar el derecho a la educación** de **personas venezolanas** en **Colombia, Ecuador y Perú**.



The global fund for education in emergencies



El marco regional de monitoreo para estudiantes en situación de movilidad

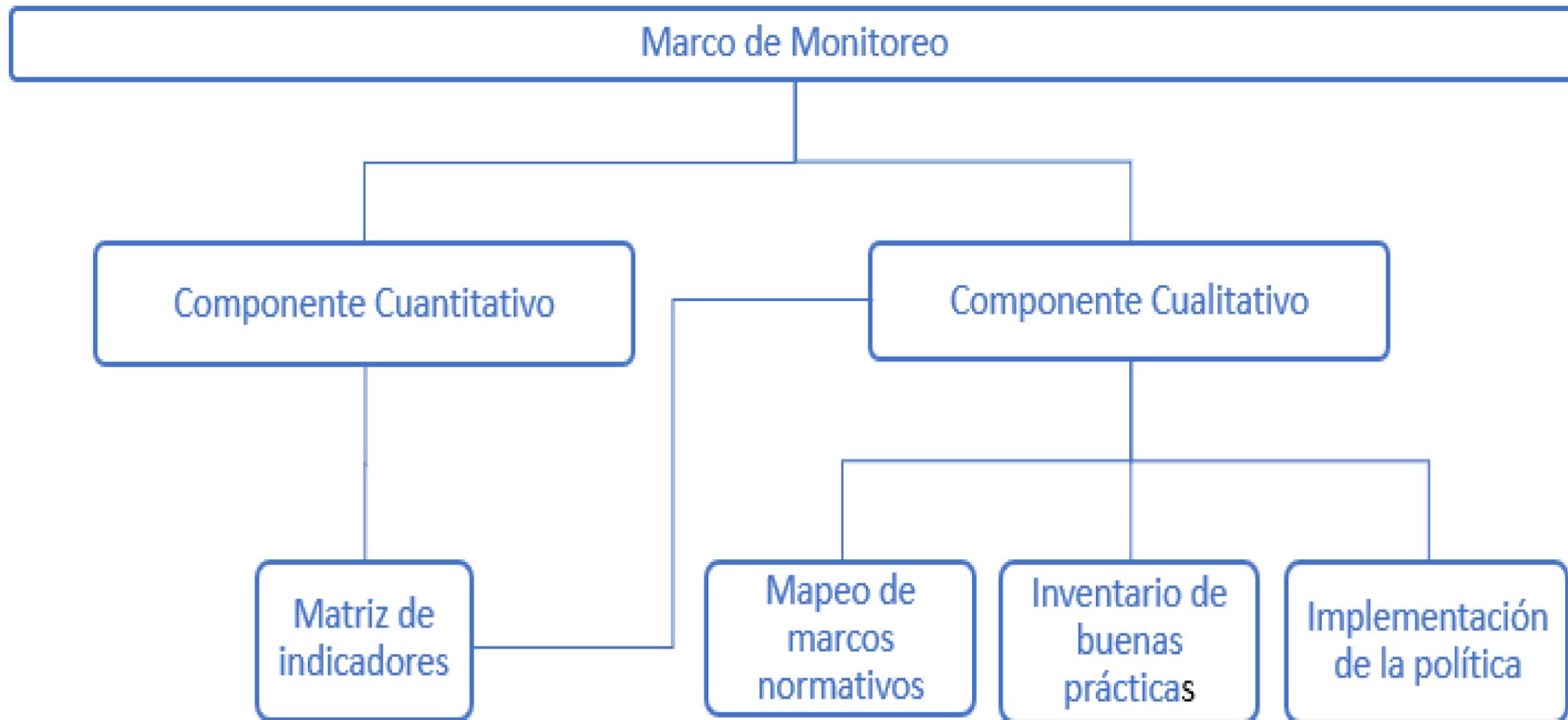
Una iniciativa de OREALC/UNESCO Santiago

El marco regional de monitoreo para estudiantes en situación de movilidad

- Conocer y monitorear
- Indicadores regionales comparables
- Diseminar buenas prácticas
- Conocimiento, diagnóstico y apoyo a la formulación e implementación de políticas
- Contribuir al monitoreo del ODS 4

Dimensión	Descripción
 <p data-bbox="504 289 721 325">Disponibilidad</p>	<p data-bbox="766 158 2007 275">Se refiere a la necesidad de contar con instituciones, recursos físicos, personal, programas de enseñanza, materiales educativos y equipamiento apropiado en cantidad suficiente y disponible para todas las personas.</p>
 <p data-bbox="504 518 703 554">Accesibilidad</p>	<p data-bbox="766 351 1989 554">Hace a una educación accesible para todos sin discriminación ni exclusión tanto en términos físicos como económicos. En relación con los NNA en situación de movilidad, cobran relevancia temas como la documentación para matrícula, canales de información y atención, convalidación de estudios previos, nivelación y ubicación en el grado apropiado.</p>
 <p data-bbox="504 756 715 792">Aceptabilidad</p>	<p data-bbox="766 608 2002 768">Da cuenta de una educación en la que forma y contenido sean contextualizados, diversificados y adecuados. Implica una educación relevante, culturalmente apropiada, de calidad, libre de xenofobia y racismo y que valore la diferencia, la pluralidad étnica y el diálogo intercultural.</p>
 <p data-bbox="504 985 721 1021">Adaptabilidad</p>	<p data-bbox="766 832 2002 992">Implica una educación con capacidad para transformarse y responder a las necesidades educativas en contextos culturales y sociales diversos. En el caso de los NNA en situación de movilidad, cobra relevancia la flexibilidad curricular y adaptaciones lingüísticas.</p>
 <p data-bbox="504 1213 703 1285">Rendición de cuentas</p>	<p data-bbox="766 1079 2007 1239">Se refiere a la capacidad de los titulares del derecho para exigir responsabilidades a los titulares de deberes a partir de procesos de monitoreo participativo. Elementos fundamentales en esta tarea son la capacidad de monitorear la trayectoria educativa, la participación de las familias y el acceso a datos.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Tomasevski (2004), UNESCO (2022), IIP/UNESCO (2020).





Educación y Movilidad en América Latina y el Caribe

Marco regional de monitoreo del derecho
a la educación de personas en movilidad

Esta plataforma forma parte de la *Estrategia Regional para la respuesta de la UNESCO a la situación de personas en contexto de movilidad, 2019-2021*. Es un espacio de visualización e intercambio de información, conocimiento y relevamiento de políticas educativas orientadas a garantizar el derecho a la educación de personas en contextos de movilidad.

La plataforma se implementa en coordinación con el *Proceso de Quito*, el *Grupo Regional de Educación* y el *Grupo de Trabajo Educación y Movilidad Humana*, conformado por equipos técnicos y profesionales de los Ministerios de Educación de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú.

CONOCER MÁS

Panorama general de la migración venezolana en Colombia, Ecuador y Perú

Panorama general de la migración venezolana en Colombia, Ecuador y Perú

Estudiantes venezolanos matriculados en preprimaria, primaria y secundaria

Gestión	Colombia		Ecuador		Peru	
	Matrícula (miles)	Crecimiento interanual	Matrícula (miles)	Crecimiento interanual	Matrícula (miles)	Crecimiento interanual
2018	34,0		10,8		32,3	
2019	211,4	521%	33,9	215%	91,4	183%
2020	364,0	72%	53,0	56%	107,7	18%
2021	496,0	36%	60,1	14%	122,5	14%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela, Ministerio de Educación de Ecuador y Ministerio de Educación de Perú. Recuperado el 15 de junio de 2022.

Perú	Ecuador	Colombia
Constitución Política de Perú	Constitución de la República del Ecuador	Constitución Política de la República de Colombia
Ley 28 044. Ley General de Educación	Ley Orgánica de Movilidad Humana Registro Oficial 938-Suplemento 2017	Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
Decreto Supremo 11-2012-ED Reglamento Ley General de Educación	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural	Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector Educación
Decreto Legislativo 1350 (Ley de Migraciones - Establece un nuevo marco regulador para el ingreso de personas extranjeras, su permanencia y residencia en el país, así como para la emisión de documentos de identidad de extranjeros)	Decreto Ejecutivo 111 de 2017 Reglamento Ley Orgánica de Movilidad Humana	Decreto 1288 («Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos»)
Reglamento del Decreto Legislativo 1350 (Decreto Legislativo de Migraciones – establece que el acceso a salud, educación y a programas y servicios sociales por parte de la población extranjera están a cargo del MINSA, MINEDU y MIMP y reconoce una calidad migratoria especial para NNA no acompañados)	Ley 2002-100 Código de la Niñez y Adolescencia	Sentencia T-185/21 Corte Constitucional República de Colombia Concede el amparo definitivo del derecho fundamental a la educación de la menor Y.I. S. M.
Decreto Supremo 015-2017-RE (Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017 - 2025)	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	Resolución 675 de 2019 (Reglamenta el proceso de inscripción a los exámenes que realiza el Icfes)
Resolución Ministerial 665-2018 MINEDU (Regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica)	Decreto Ejecutivo 436 de 2022 (Amnistía migratoria y proceso de regularización extraordinario a personas de nacionalidad venezolana y su grupo familiar)	Documento CONPES 3603 (Lineamientos de la Política Integral Migratoria)
Resolución Viceministerial 094-2020-MINEDU (Regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica)	Sentencia 1497-20-JP/21 (Ejecución de acciones que garanticen el efectivo Derecho a la Educación para Personas en Situación de Movilidad)	Documento CONPES 3950 (Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela)
Decreto Supremo 004-2018-MINEDU (Aprueban los «Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes»)	Acuerdo Ministerial MINEDUC -2021-00026-A. Regula el acceso de estudiantes en situación de vulnerabilidad.	Circular 045 (Atención en el sistema educativo a población en edad escolar movilizadas desde la república de Venezuela)
Documento de Orientaciones para la prevención de la discriminación y el acoso escolar xenofóbico en las instituciones educativas	Acuerdo Ministerial MINEDUC-00001-2020 por el que se expide la actualización de las rutas y protocolos de actuación en casos de violencia cometidos o detectados en el ámbito educativo	Circular 07 (Orientaciones para la atención de la población en edad escolar proveniente de Venezuela)
	Circular MINEDUC-SIEBV-00002-C de 24 de febrero de 2022, en la que se difunden los instrumentos asociados al acuerdo 026A 2021	Circular Conjunta 01 (Alcance a la circular N. 7 del 2 de febrero de 2016 «Orientaciones para la atención de la población en edad escolar proveniente de Venezuela»)
		Circular Conjunta 16 (Instructivo para la atención de NNA procedentes de Venezuela en establecimientos educativos colombianos)

Fuente: Elaboración propia

Convención/Acuerdo	Colombia	Ecuador	Perú
Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Convención de la UNESCO contra la Discriminación en la Educación		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Convención Internacional para la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Convención sobre los Derechos del Niño	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Sociales Económicos Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe			<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia

Datos para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes en situación de movilidad en Colombia, Ecuador y Perú

- **Identificación de los estudiantes en situación de movilidad como grupo de interés para las políticas de educación inclusiva:**
 - ✓ Transversalidad de la temática y creación de institucionalidad específica.
 - ✓ Desarrollo de intervenciones focalizadas

- **Protección de trayectorias educativas para la prevención del abandono escolar:**
 - ✓ Inclusión de la variable país de origen/nacimiento en Sistemas de Alerta Temprana para cálculo de riesgo.

Antecedentes: Estado de los SIGED

SIMAT Colombia	<p>En julio de 2018, se agrega al SIMAT la variable «país de origen».</p> <p>El campo «país de origen» permite seleccionar cualquier país, con nomenclatura de acuerdo con normativa ISO 3166 (Clasificación Internacional de Países).</p> <p>Adicionalmente, SIMAT registra un código de identificación que ofrece alternativas múltiples respecto de la fuente de documentación para generación de ese código, donde son posibles:</p> <p>Permiso de protección temporal (disponible desde 2021): es un tipo de documento de identificación con el cual es posible caracterizar a los estudiantes de origen venezolano.</p> <p>Código NES: es un número de identificador transitorio cuando los estudiantes no aportan documento de identificación válido en Colombia.</p> <p>Documento de identificación con múltiples opciones.</p>
AMIE Ecuador	<p>Se identifica a los estudiantes en situación de movilidad a partir de la variable «país de procedencia», que en sus opciones de respuesta identifica a la nacionalidad.</p> <p>Esta variable se encontraba en el AMIE con anterioridad a 2018, pero solo con las opciones de nacionalidades: ecuatoriana, colombiana, peruana, otros países de América y otros continentes. En 2018, se agrega la opción «venezolana».</p>
SIAGIE Perú	<p>El sistema identifica a los estudiantes en situación de movilidad con la variable «país de nacimiento». El campo país permite seleccionar cualquier país. Esta variable está incorporada en el SIAGIE desde el 2011.</p> <p>A los fines de la matriculación, solo a partir de 2019, la Ficha Única de Matrícula (formulario de matriculación donde el estudiante registra sus datos personales y que es la base para el registro en SIAGIE) dio la posibilidad de registrar al estudiante con su número de Permiso Temporal de Residencia (PTR).</p>

RESULTADOS: Usos de la información de los SIGED para la planificación y gestión de la educación

para las personas en situación de movilidad en Colombia, Ecuador y Perú

- **Identificación de brechas de acceso y participación en la educación de las personas en situación de movilidad por medio de la interoperabilidad de sistemas de información:**
 - ✓ Vinculación de bases de datos en los tres países.
- **Apoyo a la implementación de políticas sociales por medio de la interoperabilidad de sistemas de información**
 - ✓ Iniciativas de trabajo intersectorial.

RESULTADOS: Usos de la información de los SIGED para la planificación y gestión de la educación

para las personas en situación de movilidad en Colombia, Ecuador y Perú

- **Apoyo al trabajo de organismos internacionales con presencia en el país:**
 - ✓ Uso de datos de SIGED fortalece sus acciones.

- **Publicación de estadísticas de acceso y participación:**
 - ✓ Avances para la rendición de cuentas.

Logros y desafíos en la producción y usos de la información de los SIGED

- Los SIGED de Colombia, Ecuador y Perú **identifican y producen información** sobre estudiantes en situación de movilidad.
- **Falta usar esta información para caracterizar cómo las trayectorias educativas se ven afectadas por la situación de movilidad de los estudiantes.**
 - A futuro, resultará muy importante **poder dilucidar en qué medida la vulnerabilidad de la población en situación de movilidad se diferencia de la población nacional** en cada uno de los países.
- Es necesario **continuar avanzando en mejorar la interoperabilidad** de los SIGED con otros sistemas de información y gestión del Estado.
- En los tres **países hay necesidad de mejorar la accesibilidad a la información.**
- Los países analizados **no priorizan el uso de la información que producen los SIGED para informar a las políticas para el aseguramiento de la educación** a las personas en situación de movilidad en edad escolar.

Referencias

Tomasevski, K. 2004. Indicadores del derecho a la educación.

<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf>

UNESCO. 2020. Diagnóstico rápido sobre la disponibilidad de información sobre estudiantes en situación de movilidad en los sistemas de información educativa de los Ministerios de Educación de Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Guatemala.

UNESCO. 2022. Marco de monitoreo regional sobre estudiantes en situación de movilidad: Aproximación conceptual. Documento de trabajo #1. OREALC/UNESCO Santiago.

IPE/UNESCO. 2020. Buenas prácticas de inclusión educativa de personas migrantes.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378627>

UNESCO-IPE/UNESCO OREALC. 2022a. Usos de los sistemas de información en el planeamiento y gestión de políticas educativas orientadas a garantizar el derecho a la educación de las personas en situación de movilidad en Colombia. Informe de investigación. Mayo de 2022. OREALC/UNESCO Santiago.

UNESCO-IPE/UNESCO OREALC. 2022b. Usos de los sistemas de información en el planeamiento y gestión de políticas educativas orientadas a garantizar el derecho a la educación de las personas en situación de movilidad en Ecuador. Informe de investigación. Mayo de 2022. OREALC/UNESCO Santiago.

UNESCO-IPE/UNESCO OREALC. 2022c. Usos de los sistemas de información en el planeamiento y gestión de políticas educativas orientadas a garantizar el derecho a la educación de las personas en situación de movilidad en Perú. Informe de investigación. Mayo de 2022. OREALC/UNESCO Santiago